EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS ha adoptado dentro de sus principios y prácticas de negocio el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los negocios, buscando salvaguardar el capital reputacional de la Compañía y contribuyendo e impactando positivamente a las comunidades donde operamos, así como a los demás grupos de interés.

EMPICOLSA declara públicamente el compromiso de la Compañía y sus Altos Directivos, con un actuar ético y transparente, así como el de conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de **CERO** tolerancias con aquellos actos que contraríen los principios de la Compañía en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional vigente, por ello:

- ✓ No se Tolera en ninguna circunstancia, actividad, negocio, transacción, acuerdo, considerado o logrado, a través de actividades asociadas a actos de corrupción, soborno transnacional o fraude, o cualquier otra actividad ilícita, y por ello, todos los empleados, clientes, proveedores o contratistas deben demostrar total apoyo y compromiso para cumplir con la Política y el Programa desarrollado por la empresa.
- ✓ Regula en el código de conducta y en el manual de PTEE, la aceptación y entrega de regalos de cualquier asociado de negocio y el conflicto de intereses.
- ✓ Cuenta con el correo denuncia.seguridad@empicolsa.com, buzón físico ó dirigir comunicación al oficial de cumplimiento para informar cualquier evento que pueda afectar el PTEE, asegurando de que no haya consecuencias laborales adversas como resultado de elevar o informar una queja, denuncia o consulta y se compromete a tener un ambiente libre de represalias y proteger al denunciante
- ✓ El PTEE se articula con las demás políticas y procedimientos definidos por la Compañía en el fortalecimiento de su gestión corporativa, gestión de riesgos, y demás procedimientos de prevención y control establecidos por la Compañía.

El incumplimiento y/o violación de esta Política y procedimientos que soportan el PTEE, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, que podrá generar como consecuencia, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, legales, de responsabilidad administrativa, disciplinaria y si es del caso, denuncias penales que legalmente deban originarse.

Atentamente,

PAOLA VARELA ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL